



ESCRITO DE ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LOS PRESUPUESTOS DE 2025

El Grupo Municipal VOX Majadahonda por mediación del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 apartado b) de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local. a través de su portavoz Pablo Pérez Gallardo, con domicilio a efectos de notificación, en Plaza Mayor 3, Majadahonda

EXPONE

Primero- Que el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ayuntamiento de Majadahonda para el Ejercicio 2025

Segundo- Que el citado acuerdo del Pleno fue publicado en el BOCM núm. 237, de 4 de octubre de 2024, estableciendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de su publicación en el citado boletín oficial, para presentar reclamaciones, según el artículo 169 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero- Que el Grupo Municipal VOX Majadahonda cumple los requisitos legalmente establecidos para tener condición de interesado.

Cuarto- Por todo esto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda, presenta las siguientes reclamaciones al Presupuesto General para el Ayuntamiento de Majadahonda para el Ejercicio 2025:

Alegación primera: *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.*

No creemos que los ingresos presupuestados vayan a ser finalmente los ingresos reales, por lo que se incurriría en una insuficiencia de ingresos con relación a los gastos presupuestados.

El año pasado hicieron, en el último trimestre del año, unas previsiones de cierre para el ejercicio en curso de 2023 en Ingresos Corrientes de 83.707.815,13€, para finalmente tener una liquidación de 78.563.524,31€. Una diferencia negativa de 5.144.290,82€. Lo que establece un precedente en cuanto a un cálculo poco prudente de los ingresos previstos.

Ahora nos presentan una previsión de ingresos de 93.849.730€, con un incremento de 15.286.205,69€ sobre la última liquidación cerrada.

Si tenemos en cuenta que hay una nueva tasa, con unas previsiones de ingreso de 5.850.000€, todavía hay un incremento estimado de 9.436.205,9€, lo que a nuestro entender no se justifica con la documentación aportada.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es



En el informe de liquidación presentado a la comisión informativa del área económica del 20 de noviembre se corrigen las previsiones de ingresos para el 2024 a la baja en cerca de 10 millones de euros, estimación que es imprescindible para el cálculo de la previsión de ingresos para el 2025.

Como se puede comprobar, la estimación de los ingresos se incrementa en 5,8 millones de euros derivados de la tasa de basura y otros casi 10 millones de euros de forma injustificada.

Alegación segunda: *Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las necesidades de los vecinos.*

No hay créditos suficientes para hacer frente a:

- El pago a la Mancomunidad del Sur está presupuestado en 552.000€, pero en el Pleno de octubre se aprobó una modificación de crédito, para 2024, donde nos informaban de una subida de la tasa por la prestación del servicio de gestión, tratamiento, valorización energética y eliminación de residuos domésticos en instalaciones de transferencia o eliminación ubicadas en dicha Mancomunidad, cuantificando por parte del Ayuntamiento el nuevo importe “en una cantidad superior al millón de euros”, por lo que el importe presupuestado para 2025, es claramente insuficiente.
- La partida destinada al pago al Consorcio Regional de Transportes pasa de 450.000€ a 500.000€, cantidad claramente insuficiente si se estiman las alegaciones al nuevo Mapa Concesional de Transporte Urbano de la Comunidad de Madrid, más bien parece una actualización de los precios debido a la inflación.
- El programa 1350 “Protección Civil”, ve incrementado su presupuesto real en 330.421€, desde los actuales créditos totales en 2024 de 934.255€ a 1.264.676€ presupuestados para 2025. Esta subida es insuficiente si se quieren cubrir los gastos de la nueva ambulancia medicalizable y el personal necesario para su gestión, así como el nuevo servicio de ambulancia 24 horas.
- No se contempla partidas para hacer frente a la apertura de la nueva Biblioteca en el antiguo edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social, ni del personal que prestará servicio en ese edificio ni del material, libros, equipo informático etc. que será necesario para su apertura.
- Se destinan muy pocos recursos al fomento del deporte mediante subvención directa a los clubes deportivos, a pesar de que se incrementa la cantidad, pasar de 80.000 a 90.000 sobre un presupuesto de más de 93.000.000 € nos parece claramente insuficiente.
- Con un aumento del 8,2% del presupuesto, en el programa 2312 “Asistencia Social a la Infancia y Familia” se mantiene el mismo importe de las ayudas anuales al nacimiento y adopción, sin ni siquiera tener en cuenta el efecto de la inflación.
- Con un aumento del 8,2% del presupuesto, el incremento en ayuda de material escolar en las transferencias a Centros Educativos de Infantil y Primaria y de Educación Secundaria es de solo el 2,34%. Se pasa de 441.592€ a 451.912€, por dichos epígrafes en los programas 3230 y 3240.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es



Alegación tercera: *Insuficiente previsión de inversiones respecto del aumento del presupuesto.*

En el informe Económico-Financiero del Presupuesto General de 2025, en la página 22 se reconoce y dice textualmente: “Actualmente, no hay un Plan de Inversiones aprobado que sea de aplicación al ejercicio 2025 siguientes”

Con un presupuesto de 93.000.000 de euros se contemplan solo 735.650€ en inversiones, cantidad claramente insuficientes, en las que no contemplan:

- Las obras necesarias para la mejora y adaptación del servicio de recogida de basuras, como la implantación del tercer buzón en la “recogida neumática”.
- Se ha creado una tasa nueva con una previsión de ingresos de 5.8 M de euros para sufragar la recogida de basura, servicio ya prestado en ejercicios anteriores por lo que la recaudación por este concepto debería destinarse a inversiones, que no se ven reflejadas en el Plan de Inversiones.
- La apertura de una segunda biblioteca en el antiguo edificio de la TGSS. Edificio que necesita de una reforma para su apertura, no dotada en los presupuestos presentados.
- El proyecto de cámaras de seguridad, proyecto anunciado y retrasado durante mucho tiempo y que no tiene consignación presupuestaria.
- No existe ninguna partida para hacer frente a la construcción de un nuevo polideportivo EL Tejar, a pesar de que el proyecto está aprobado.
- No existe ninguna partida para hacer frente a la reforma del polideportivo Príncipe Felipe, a pesar de que el proyecto está redactado.
- La reforma anunciada de la piscina de Huerta Vieja no tiene consignación presupuestaria alguna.

En definitiva, en un presupuesto contenido que no incremente los ingresos y gastos, se puede entender que el plan sea hacer frente a los gastos estructurales del ayuntamiento, con una mínima inversión planificada en los presupuestos y hacer frente a las inversiones mediante la aprobación de un Plan de Inversiones financiado con cargo a remanentes y financiación afectada, pero en un presupuesto tan expansivo como este, con un incremento de más del 8%, después del incremento del 10% del ejercicio anterior, pasando de 82 a 93 millones de euros, las inversiones deberían estar contempladas.

REGISTRO TELEMÁTICO

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de miércoles 20 noviembre 13:28:00 CET 2024 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2024-26143-E	20/11/2024 13:28	miércoles 20 noviembre 13:28:00 CET 2024

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ PABLO PÉREZ [REDACTED]	Nif: [REDACTED]	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
PLAZA Mayer Número 3	28220	MAJADAHONDA (MADRID)

Asunto:

Asunto	Modalidad
REGISTRO	Registro-Registro E/S

Extracto, Explicación

El Grupo Municipal VOX Majadahonda por mediación del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 apartado b) de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local. a través de su portavoz Pablo Pérez Gallardo, con domicilio a efectos de notificación, en Plaza Mayor 3, Majadahonda EXPONE Primero- Que el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ayuntamiento de Majadahonda para el Ejercicio 2025 Segundo- Que el citado acuerdo del Pleno fue publicado en el BOCM núm. 237, de 4 de octubre de 2024, estableciendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de su publicación en el citado boletín oficial, para presentar reclamaciones, según el artículo 169 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Tercero- Que el Grupo Municipal VOX Majadahonda cumple los requisitos legalmente establecidos para tener condición de interesado. Cuarto- Por todo esto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda, presenta las siguientes reclamaciones al Presupuesto General para el Ayuntamiento de Majadahonda para el Ejercicio 2025 (se adjunta documento)

Destinos de la anotación:

Destino
Registro

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_35458424263392507.txt	8E7D184ACE7C8412E37E4D89CDD8525736455A3	WEET5-O8PGT-7ERUN	SI
ALEGACIONES_GM_VOX_AL_PRESUPUESTOS_2025.pdf	1E4D31320992C4838A5247624405724F2BCA7030	X0I3X-9XCII-MGRIP	NO

En Ayuntamiento de Majadahonda a miércoles 20 noviembre 13:28:00 CET 2024

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre

